



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

SG.LP.08-2019/2441

Bitácora:

08/G1-0778/05/19

Lugar:

Chihuahua

Fecha:

05 de Junio de 2019

HORTENCIA BEATRIZ ARANDA MIRANDA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Mayo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2017/81 de fecha 10 de Julio de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
LAS CUMBRES, Carichí, P-08-012-CUM-001/17, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 36.000 Metros cúbicos rollo	5	1	5	21643794	21643798
LAS CUMBRES, Carichí, P-08-012-CUM-001/17, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 58.000 Metros cúbicos rollo	6	1	6	21643799	21643804
LAS CUMBRES, Carichí, P-08-012-CUM-001/17, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 4.810 Metros cúbicos rollo	2	1	2	21643805	21643806
LAS CUMBRES, Carichí, P-08-012-CUM-001/17, madera en rollo diámetros delgados, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 8.930 Metros cúbicos rollo	2	1	2	21643807	21643808

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO DE CONTACTO CIUDAD
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIHUAHUA



[Handwritten signature]
19/06/19